

Municipio de General Escobedo, Nuevo León**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-19021-14-1241

1241-DS-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	199,108.9
Muestra Auditada	199,108.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,588,569.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de General Escobedo, que ascendieron a 199,108.9 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Resultados**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 1242-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", realizada al municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Transferencia de Recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del estado de Nuevo León enteró mensualmente por partes iguales los 199,108.9 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016 asignados al municipio de General Escobedo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; por su parte, el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros por 53.3 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva, y destinó 44,047.0 miles de pesos, para garantizar los créditos contraídos, los cuales cuentan con las aprobaciones y autorizaciones respectivas y fueron registrados debidamente.

3. Se constató que el municipio no utilizó una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTAMUN-DF 2016, ya que la segunda y tercera ministración de recursos por 16,592.4 miles de pesos cada una, se recibieron en la cuenta correspondiente a recursos propios del municipio, los cuales se reintegraron a la cuenta del fondo, sin los rendimientos financieros por 8.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que el municipio transfirió los recursos del fondo a su cuenta corriente como reclasificación del gasto, ya que en ésta se realizaron todos los pagos con cargo al fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y por intervención de la ASF, proporcionó la documentación con lo que acredita el reintegro de 8.6 miles de pesos por concepto de intereses; así mismo, la Contraloría Municipal de General Escobedo, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no verificaron el correcto depósito de recursos en la cuenta del fondo, y transfirieron recursos del FORTAMUN-DF 2016 a otras cuentas bancarias que posteriormente reintegraron, sin los intereses por la disposición de los recursos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 06/2017/C.M., por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

4. Se constató que el municipio registró y controló en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2016, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

5. El municipio recibió recursos por 199,108.9 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 53.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 199,162.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 se devengó y pagó un monto de 199,157.7 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Devengado y Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Seguridad Pública	2	136,954.3	68.8	68.8
I.2.1 Deuda Pública	3	44,047.0	22.1	22.1
I.8 Otros requerimientos	2	18,156.4	9.1	9.1
TOTAL PAGADO	7	199,157.7	100.0	100.0
Recursos no gastados	-	4.5	0.0	0.0
TOTAL DISPONIBLE	-	199,162.2	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF 2016.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, a la satisfacción de sus requerimientos, en tanto que 68.8% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

6. Se comprobó que el municipio no afectó los recursos del FORTAMUN-DF 2016 como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Se comprobó que el municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, ni los principales indicadores de desempeño.

La Contraloría Municipal de General Escobedo, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los reportes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del FORTAMUN DF 2016 en los términos establecidos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 06/2017/C.M., por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se verificó que el municipio no dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) y no realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF, establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de General Escobedo, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no dispusieron de un Programa Anual de Evaluaciones y no realizaron evaluaciones del desempeño del fondo y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 06/2017/C.M., por lo que se da como promovida esta acción.

9. Se comprobó que el municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2016, las acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio no informó sobre los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de General Escobedo, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no informaron a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2016, las obras o acciones por realizar, las metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 06/2017/C.M., por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones Financieras

10. Se comprobó que el municipio realizó pagos por concepto de Deuda Pública de los créditos contraídos por 26,500.3 miles de pesos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), 13,960.9 miles de pesos con el Banco HSBC, S.A, y 3,585.8 miles de pesos con el Banco Interacciones, S.A, para un total de 44,047.0 miles de pesos; asimismo, se verificó que previamente a la contratación de dicha deuda, el municipio obtuvo la autorización de la legislatura local, se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y en el manejo y aplicación del financiamiento se observó el marco jurídico aplicable.

Seguridad Pública

11. Se comprobó que el municipio, para el pago de la nómina de Seguridad Pública, no incorporó plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto, que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en

los contratos, que se realizaron las retenciones establecidas en la ley y éstas se enteraron conforme a lo establecido en la normativa.

12. El municipio dispone de un Programa de Seguridad Pública, el cual orienta sus actividades a la operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito, sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública, formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública, vinculación, participación, prevención y denuncia social; asimismo, se realizaron evaluaciones trimestrales de los resultados obtenidos, y se dispuso del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Obras y Acciones Sociales

13. Se constató que el municipio no destino recursos del FORTAMUN-DF 2016 para la ejecución de obra pública.

14. Se comprobó que para los arrendamientos de vehículos realizados con recursos del FORTAMUN-DF 2016, el municipio no dispuso de la justificación y del soporte suficiente que de acuerdo con la naturaleza de la contratación, asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en virtud de que se trata de arrendamientos puros que no generan un patrimonio al municipio.

La Contraloría Municipal de General Escobedo, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no justificaron de manera suficiente la contratación de arrendamiento de vehículos, en virtud de que se trata de arrendamientos puros que no generan un patrimonio al municipio y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 06/2017/C.M., por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

15. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales; en el 2016, significó el 64.2% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 27.9% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 49.2% de estas últimas. Asimismo, representó el 19.1% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, se destinó el 22.1% al pago de deuda pública; el 68.8% al renglón de seguridad pública y el 9.1% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 100.0% de los recursos asignados del fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, o impidieran que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública.

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública y representó el 77.6% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para equipamiento y mantenimientos relacionados con la prestación de servicios de seguridad pública. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016 pagado con FORTAMUN-DF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 62.2% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con FORTASEG (10.0%), y con otras fuentes de financiamiento (27.8%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 469 elementos, lo que equivale a un indicador de 1.3 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.9.

Obligaciones financieras.

En 2016 se destinaron 44,047.0 miles de pesos del FORTAMUN-DF al pago de la deuda pública, lo que significó el 22.1% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que a fines de 2016, el monto de la deuda pública fue de 259,342.9 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 1,040,075.2 miles de pesos; es decir que la deuda pública representa el 24.9%.

La deuda total del municipio (259,342.9 miles de pesos), tiene su origen en obra pública productiva. En 2016 el municipio erogó en total 46,095.4 miles de pesos para el pago de la deuda, de donde el FORTAMUN-DF contribuyó con el 95.6%; los recursos restantes fueron absorbidos con las aportaciones del municipio.

Derechos y aprovechamientos de agua

Del total de los recursos del fondo, se constató que no se destinaron recursos al pago por derechos y aprovechamientos de agua.

Otros requerimientos del municipio

Para este apartado (mantenimientos, adquisiciones, etc.), que representaron el 9.1% de los recursos ejercidos del fondo, su destino se encuentra en función de seguridad pública, por lo que se atendió lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal.

Transparencia de la gestión del fondo.

No se entregaron a la SHCP los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel fondo, ni la ficha técnica de indicadores, ni se publicaron en su medio local oficial de difusión, ni en su página de internet, en tanto que no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, ni tampoco sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF 2016.

Conclusiones.

De los recursos del FORTAMUN-DF 2016, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, y al pago de seguridad pública, al destinar, el 68.8% del total erogado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que el impacto que tuvo en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 febrero de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Si fue mayor a 20% cumple con el IEF).	68.8
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	9.1
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinados al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	95.6
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	62.2
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	0.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	1.3
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 5 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 199,108.9 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de General Escobedo, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF 2016); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de coordinación Fiscal, sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizadora antes de la integración de este informe.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1242-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF 2016.

El municipio no cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que no reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos en los términos establecidos, ni dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones ni realizó evaluaciones al fondo, lo que limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en general, satisfactoriamente, ya que el municipio destinó el 9.1% de los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos; al pago de deuda pública, el 22.1% y el 68.8% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de General Escobedo, Nuevo León, realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Tesorería Municipal, de Administración, y de Seguridad Pública del municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.